



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR AUDIO)

Fecha	08 de agosto de 2023	Hora	02:30	AM	PM X
-------	----------------------	------	-------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	006	2019	00631	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	ALBERTO MOSQUERA MURILLO	Asistió
Apoderado del demandante	RAÚL CATAÑO ARANGO	Asistió
Demandados	COLPENSIONES ALBERTO DE JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ HERNÁN DE JESÚS LÓPEZ	Asistieron
Apoderados de las demandadas	LINDA SOFFY RODRÍGUEZ DAZA DORIELLA DEL SOCORRO SILVA ARANGO	Asistieron
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	CONTRATO REALIDAD – APORTES ALTO RIESGO	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declaró fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

Las propuestas por las demandadas son de fondo o de mérito

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

Se declara saneado el trámite procesal

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

Problemas jurídicos a resolver:

- determinar si entre la demandante y ALBERTO DE JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ y HERNÁN DE JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ existe un contrato de trabajo desde el día 4 de enero de 1994.
- Si el demandante ha prestado sus servicios en actividades de alto riesgo como fundidor sometido a altas temperaturas.
- Determinar si el o los empleadores están en la obligación de pagar la cotización adicional por actividades de alto riesgo a COLPENSIONES en favor del demandante.

4. Verificado lo anterior se analizará si el demandante cumple los requisitos para acceder a una pensión especial de vejez por actividades de alto riesgo, la procedencia de intereses o en subsidio la indexación de las eventuales condenas.
5. Se determinará si los empleadores ALBERTO DE JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ y HERNÁN DE JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ se encuentran obligados de cancelar al demandante, a título de perjuicios, a la pensión por alto riesgos y hasta la fecha en que COLPENSIONES comience a pagarla.

En estos términos queda fijado el litigio.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE
Documental: Se decretan los documentos aportados con la demanda archivo 02 Oficios: - COLPENSIONES solicitando historia laboral actualizada y certificado de los aportantes. - ARL POSITIVA, para que certifique si esta ha realizado estudio del puesto de trabajo del señor ALBERTO MOSQUERA MURILLO, C.C. 11.791.245, y si lo ha realizado determine la peligrosidad de los químicos que maneja y las altas temperaturas en las que este trabaja, fecha en que se realizó el estudio y si los empleadores han realizado las cotizaciones adicionales al alto riesgo y desde qué año - Al MINISTERIO DE TRABAJO, con la finalidad de que se dé respuesta si esta procedió a realizar la correspondiente investigación a los empleadores ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ C.C. 3.352.204 y HERNÁN LÓPEZ SÁNCHEZ C.C. 3.352.613, sobre las condiciones laborales de sus trabajadores en el establecimiento de comercio ubicado en la dirección calle 25 N° 54- 08 - donde labora el señor ALBERTO MOSQUERA MURILLO C.C. 11.791.245 <u>Se concede un término de 10 días para que sean allegada la información requerida por oficios que serán emitidos por el Despacho</u> Se decreta la prueba pericial solicitada a cargo de la parte demandante, se designa como perito a la ARL POSITIVA a efectos de que responda a los interrogantes y realice la prueba pericial en caso de no haber efectuado estudio de puesto de trabajo, para periodo comprendido entre el 04 de enero de 1994 hasta el 30 de septiembre de 2019. PERITAZGO Se designe a un PERITO- INGENIERO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL O INDUSTRIAL, para que dictamine lo siguiente: - Que tipo o clase de productos elaborados o fabricados y comercializados, por los demandados contienen los químicos como azufre, colofonia, acido esteárico, óxido de zinc, acelerador MBT, negro de humo y ruberssil, y que peligrosidad tiene para el organismo. - Descripción del proceso de elaboración y fabricación de producto o productos acabados, con énfasis en el puesto del trabajado del actor y sus consecuencias a largo tiempo. - Determinar las condiciones laborales y ambientales del establecimiento de comercio, especialmente en la zona o planta de producción (puesto de trabajo de mi poderdante. - Relacionar con detalle cuales son los factores de riesgo o de alto riesgo a los cuales esta expuesto los trabajadores, haciendo énfasis en el puesto de trabajo del actor, especialmente a las ALTAS TEMPERATURAS y a las sustancias químicas que este maneja. - Determinar con precisión y claridad, los niveles de temperatura del molino y si las mismas son superiores a los valores permisibles y como se somatiza en el trabajador y en las instalaciones de la empresa en especialmente en el puesto de trabajo de mi representado

En caso de negativa por parte de la ARL el Despacho designará perito.

Testimonios:

- JOSÉ RICARDO FLOREZ
- LUIS FERNANDO GÓMEZ VILLA

Interrogatorio de parte a los demandados ALBERTO DE JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ y HERNÁN DE JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ

PRUEBAS DECRETADAS PARTE DEMANDADA

COLPENSIONES

DOCUMENTALES: Aportada con la contestación archivo expediente administrativo demandante. (carpetas)

INTERROGATORIO DE PARTE: al demandante

ALBERTO DE JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ y HERNÁN DE JESÚS LÓPEZ

DOCUMENTAL: Se decreta la presentada con la contestación obrante en el archivo N° 08.

INTERROGATORIO DE PARTE: al demandante

Testigos:

- MÓNICA YESENIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
- JOSÉ RICARDO FLÓREZ
- LUIS FERNANDO GÓMEZ VILLA

PRUEBAS NO DECRETADAS

No se decreta: Inspección judicial solicitada por el demandante

PRUEBAS DECRETADAS DE OFICIO

DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

Una vez allegada la información y prueba decretada se fijará fecha para llevar a cabo audiencia del Artículo 80 del CPT y SS.

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **953bf6d57aeb26552b5419fb29e99fe60526420c91a34d8f244d3e71e7ec211d**

Documento generado en 08/08/2023 03:38:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>